

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el artículo 6 del Capítulo I de la Resolución No. 1848 del 28 de octubre de 2022, la dependencia gestora Fondo de Construcciones informa que, una vez vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas a través del correo electrónico habilitado para tal fin, se recibieron **CINCO (05) PROPUESTAS** dentro del proceso adelantado mediante la **SOLICITUD DE OFERTA No. 038 DE 2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIONES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA VIGENCIA 2026 - FASE I ”**

Una vez realizada la verificación jurídica, técnica, financiera, organizacional y económica de las propuestas recibidas, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la Solicitud de Oferta, se determinó que **DOS (02) PROPUESTAS** cumple integralmente con las exigencias del proceso.

No.	Oferentes
1	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO
2	CONSTRUTEC GROUP SAS
3	CONSORCIO OBRAS UDENAR
4	VIGAVI LICITACIONES
5	UNION TEMPORAL ULICEO - NYG

El procedimiento de evaluación se desarrolló mediante la revisión de los documentos que integran cada propuesta, la validación de los requisitos habilitantes, el análisis de las especificaciones técnicas exigidas y la aplicación de los criterios de selección definidos por la Entidad, en la solicitud de oferta.

A continuación, se presenta el resumen del resultado de la evaluación realizada:

OFERENTE 1: TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

La Unidad Gestora no procede con la evaluación de la oferta presentada por el oferente **TOMÁS DAVID GUERRERO ROSERO**, toda vez que, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia del profesional propuesto como **Ingeniero Residente de Obra**, se evidenció el incumplimiento de las condiciones exigidas en la Solicitud de Oferta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad, en ejercicio de la verificación de la experiencia requerida, determinó que para acreditar las funciones desempeñadas por el profesional dentro del contrato aportado, el proponente podía presentar el contrato de segundo orden mediante el cual prestó sus servicios o, en su defecto, la correspondiente certificación expedida por la entidad o contratante competente, documento que permitiera verificar de manera clara, objetiva y suficiente las actividades ejecutadas por el profesional propuesto.

No obstante, una vez analizada la documentación allegada, se constató que el oferente no aportó la certificación requerida con el cumplimiento de los requisitos mínimos o documento equivalente que permitiera establecer con certeza las funciones desarrolladas por el profesional dentro del contrato relacionado, imposibilitando a la Entidad verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida para el cargo ofertado.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

En consecuencia, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal M) de la Solicitud de Oferta, el cual dispone: *"Cuando las ofertas no aporten de manera correcta y completa los documentos exigidos para acreditar la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Oferta, estas no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."*

OFERENTE 2: CONSTRUTEC GROUP SAS

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSTRUTEC GROUP SAS	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

La Unidad Gestora no procede con la evaluación de la oferta presentada por el oferente **CONSTRUTEC GROUP S.A.S.**, toda vez que, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones de presentación de la propuesta, se evidenció que la oferta fue allegada mediante un enlace de almacenamiento en línea (Drive), mecanismo expresamente prohibido dentro de las reglas establecidas en la Solicitud de Oferta.

En efecto, al revisar la documentación remitida por el proponente, se constató que los archivos que conforman la propuesta no fueron presentados de manera directa conforme a las condiciones exigidas por la Entidad, sino a través de una plataforma de almacenamiento en la nube, circunstancia que impide su validación dentro de los términos definidos para el proceso de selección. En consecuencia, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el literal N) de la Solicitud de Oferta, el cual establece: *"Cuando las ofertas sean remitidas en sistemas de almacenamiento en línea o 'CLOUDS', contengan documentos en formatos Word, fotografía o Impr Pant, o se presenten limitados por contraseña, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."*

OFERENTE 3: CONSORCIO OBRAS UDENAR

La propuesta del oferente, no fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO OBRAS UDENAR	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

La Unidad Gestora no procede con la evaluación de la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO OBRAS UDENAR**, toda vez que, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia del profesional propuesto como Ingeniero Residente de Obra, se evidenció que no cumple con la experiencia mínima exigida en la Solicitud de Oferta.

En efecto, de conformidad con la certificación expedida por el contratante aportada por el oferente, se constató que el profesional propuesto desempeñó el cargo de Ingeniero Residente de Obra durante un período de tres (3) meses, mientras que para el presente proceso contractual la Entidad exigió acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) meses en dicho cargo.

En consecuencia, la experiencia acreditada resulta insuficiente para satisfacer los requisitos mínimos establecidos por la Entidad, razón por la cual los documentos aportados no permiten acreditar de manera correcta y completa el cumplimiento de las condiciones exigidas para el perfil profesional ofertado.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Por lo anterior, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el literal **M)** de la Solicitud de Oferta, el cual establece: "Cuando las ofertas no aporten de manera correcta y completa los documentos exigidos para acreditar la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas."

OFERENTE 4: VIGAVI LICITACIONES

La propuesta del oferente fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
VIGAVI LICITACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ECONOMICA 68.43 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 17.50 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10.00 MYPIMES 0.25 PERSONAL CON DISCAPACIDAD 2.00	CALIFICACION CUMPLE PUNTAJE 98.43

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, se procedió a efectuar la evaluación integral de la propuesta conforme a los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Solicitud de Oferta. Dicha verificación comprendió los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la entidad, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para continuar dentro del proceso de selección, verificando que la oferta fuera analizada con base en los criterios previamente definidos en los términos de referencia.

OFERENTE 5: UNION TEMPORAL ULICEO - NYG

La propuesta del oferente fue evaluada de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
UNION TEMPORAL ULICEO - NYG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ECONOMICA 69.50 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 17.50	CALIFICACION CUMPLE PUNTAJE 97.50

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 4 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

				<u>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</u> 0.25 <u>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u> 10.00 <u>MYPIMES</u> 0.25 <u>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</u> 0.00	
--	--	--	--	--	--

Una vez revisada la documentación presentada por el oferente, se procedió a efectuar la evaluación integral de la propuesta conforme a los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Solicitud de Oferta. Dicha verificación comprendió los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la entidad, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para continuar dentro del proceso de selección, verificando que la oferta fuera analizada con base en los criterios previamente definidos en los términos de referencia.

Finalmente, a fin de que los interesados que así lo consideren necesario presenten solicitudes de aclaración frente al presente informe de verificación, podrán remitir las mismas al correo electrónico oferta038-2026@udenar.edu.co hasta las 06:00 P.M., del 19 de junio de 2026.

Para constancia se firma el presente informe el día 18 de junio de 2026.

Cordialmente,


Arq. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ
 Director Fondo de Construcciones
 Universidad de Nariño

Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez – Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argothy Diaz - Director Fondo de Construcciones

